

## **Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros al 29 de febrero de 2019**

### **CONTENIDO**

<b>1. Información de los Fondos de Servicios Educativos .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Bases para la presentación de los Estados Financieros .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Políticas contables significativas .....</b>	<b>4</b>
<b>4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 29 de febrero de 2020 .....</b>	<b>12</b>
<b>5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....</b>	<b>21</b>
<b>6. Aprobación de los Estados Financieros.....</b>	<b>21</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

## **1. Información de los Fondos de Servicios Educativos**

### **Marco legal y regulatorio**

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaria de Educación.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de la Institución educativa San José Obrero son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en el Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, el Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014 y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018 , por medio de la cual se realiza adición a la Resolución 09038 y el Decreto Municipal 043 de 2008.

Al Fondos de Servicios Educativos le corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

### **Función social o cometido estatal**

La I.E. Montecarlo Guillermo Gaviria NIT 811.014..433-9 , Código DANE 10500100123601, es un establecimiento de carácter oficial, perteneciente al núcleo 916, con tres jornadas mañana ,tarde y noche, ofrece educación formal de preescolar, básica y media, a niños y jóvenes.

La institución educativa Montecarlo-Guillermo Gaviria Correa, está ubicada en el barrio Las Granjas en la comuna 3 Manrique de Medellín, este proyecto beneficiará a 1.000 niños y jóvenes del sector, así mismo contribuye a la meta de la administración

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

Municipal en el sentido de lograr que Medellín sea una ciudad educada y ejemplar para la vida y la equidad.

Esta institución educativa se identifica por contar con diversos espacios que al complementarse brindan una excelente calidad educativa, entre los espacios están: los salones para cada curso, un aula de computo, el aula de Medellín Digital, un aula de material didáctico, papelería, equipos audiovisuales, cuarto de deportes, biblioteca, laboratorio integrado por aulas de apoyo, auditorio, dirección y administración, área libre y recreativa.

La Secretaría de Educación de Medellín suministra el software SICOF donde se procesa toda la información contable y presupuestal del Fondo permitiendo un mejor control de la calidad de la información.

La información contable no presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deban ser analizadas y presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

## **2. Bases para la presentación de los Estados Financieros**

### **Marco Técnico Normativo**

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio para el periodo contable terminado al 29 de febrero de 2020.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación por La I.E. Montecarlo Guillermo Gaviria el día 13 de marzo de 2020.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a los Fondos de Servicios Educativos; para la conversión al nuevo marco normativo la I.E. Montecarlo Guillermo Gaviria ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en el Instructivo No. 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

Hasta el 31 de diciembre de 2017, La I.E. Montecarlo Guillermo Gaviria preparo sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre de 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012.

### **Criterio de materialidad**

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los FSE originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

### **Periodo cubierto por los estados financieros**

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado el 29 de febrero de 2020.

## **3. Políticas contables significativas**

### **Efectivo y equivalentes al efectivo**

**Efectivo:** el efectivo comprende al dinero en caja y los depósitos a la vista.

**Efectivo de uso restringido:** son los recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

**Efectivo con destinación específica:** Corresponde a los recursos definidos por ley, acuerdos, convenios o contratos para la prestación de un servicio público específico, la ejecución de determinado proyecto o el cumplimiento de un objeto contractual.

### **Reconocimiento**

Los Fondos reconocerán como efectivo, los recursos de liquidez inmediata recibidos o transferidos a:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

*Medellín*

*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo*

*Municipal No. 0016 de mayo de 1995*

*Núcleo 916 Dane: 10500100123601*

Los fondos fijos

Las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro)

Los recursos catalogados con destinación específica serán administrados por los Fondos en cuentas bancarias independientes; los rendimientos generados se reconocerán como pasivo en el estado de situación financiera, si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocerán como ingresos en el estado de resultados. Son ejemplos de recursos con destinación específica los transferidos por la Nación, el Municipio y otras entidades públicas, las donaciones, los recursos provenientes de contratos con entidades públicas y privadas para el desarrollo y financiación de proyectos de inversión, los recursos recibidos en administración, los recursos de los fondos sin personería jurídica.

Los recursos de uso restringido serán aquellos que tienen limitaciones legales o económicas, como los embargados, que impiden su libre utilización; serán reconocidos en cuenta contable separada de la cuenta de depósitos en instituciones financieras.

### **Baja en cuentas**

Se deberá dar de baja al efectivo y efectivo restringido cuando se disponga de los saldos en los fondos fijos, cuentas corrientes o de ahorros. Adicionalmente se dará de baja con la pérdida o faltante de fondos con independencia de si se inicia o no un proceso de responsabilidad fiscal o administrativa.

### **Revelaciones**

Los Fondos revelarán la siguiente información para el efectivo:

Los componentes del efectivo.

Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo que no esté disponible para ser utilizados.

Estado de las conciliaciones bancarias.

Cualquier importe significativo de recursos restringidos y su tipo de restricción.

Informe en el cual se desagregue la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y la información correspondiente a recursos de uso restringido a en forma comparativa con el periodo anterior.

Detalle de los recursos en efectivo con destinación específica.

### **Cuentas por cobrar**

El Fondo reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

*INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA*

*Medellín*

*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo*

*Municipal No. 0016 de mayo de 1995*

*Núcleo 916 Dane: 10500100123601*

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza-conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación.

**Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

**Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por la institución que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

### **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

### **Arrendamientos**

La Institución educativa cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

Cuando la Institución educativa recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

### **Bienes Muebles en Bodega**

La Institución educativa reconoce como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- Se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- El costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- Los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Los activos que no cumplen con el monto de esta materialidad se registran en la cuenta 163500- Bienes muebles en bodega y una vez cargados al módulo de activos fijos de la Alcaldía se reconocen como gastos en el periodo contable.

### **Activos intangibles**

La Institución educativa reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- La Institución educativa tienen el control
- Se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- Se pueda medir fiablemente;
- No se espera vender en el curso de sus actividades;
- Se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- El costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La Institución educativa utiliza como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

(estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

### **Deterioro**

Al final del periodo contable la Institución educativa evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, se estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Institución educativa no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

### **Cuentas por pagar**

La Institución educativa reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte de la institución educativa, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

## **Ingresos**

### ***Ingresos sin contraprestación***

Recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la institución sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- La Institución educativa tiene el control sobre el activo
- sea probable que fluyan a la Institución educativa beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

Los recursos que reciba la Institución educativa a favor de terceros no se reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### ***Ingresos por Transferencias***

Los ingresos por transferencias son los recursos que recibe la Institución educativa de terceros, como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si la institución educativa recibe transferencias condicionadas reconoce un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que la Institución educativa cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

Si la institución educativa recibe recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La institución educativa reconoce el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando se evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que recibe La I.E. Montecarlo Guillermo Gaviria de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia. Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

***Ingresos por retribuciones***

La institución educativa reconoce los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), actividades extracurriculares.

Cuando la institución educativa recibe por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

***Ingresos con contraprestación***

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

*Los ingresos de transacciones con contraprestación del fondo incluyen:*

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

### **Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de la institución que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

### **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. La institución educativa reconoce gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

### **Cuentas de Orden**

#### **Cuentas de Orden Deudoras**

La Institución Educativa reconoce responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

La Institución Educativa darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: El valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

#### **4. Notas explicativas a los Estados Financieros al 29 de febrero de 2020**

##### **Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo**

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 29 de febrero de 2020, es la siguiente:

<b>29 de febrero de 2020</b>	
Efectivo en caja	\$ -
Bancos	\$ 10.053.339
Efectivo de uso restringido	\$ -
<b>Total del Efectivo y de Equivalentes al efectivo</b>	<b>\$ 10.053.339</b>

Las conciliaciones bancarias de La Institución Educativa Montecarlo Guillermo Gaviria fueron elaboradas por la tesorera del Institución, revisadas por la contadora y aprobadas por el Ordenador del gasto, dichas conciliaciones fueron presentadas a la Secretaria de Educación en los tiempos establecidos para su presentación en los informes mensuales presupuestales y trimestrales en validación.

##### **Recursos Restringidos**

La Institución Educativa Montecarlo Guillermo Gaviria no posee dineros depositados de uso restringido.

##### **Recursos propios**

Corresponde a ingresos recibidos por concepto de concesión de espacios, certificados de exalumnos y derechos académicos CLEI.

<b>29 de febrero de 2020</b>	
Cuenta corriente	\$ 13.450
Ingresos Operacionales	\$ 8.096.356
<b>Total Recursos Propios</b>	<b>\$ 8.109.806</b>

##### **Recursos por Presupuesto Participativo**

La institución educativa presenta los siguientes saldos por concepto de presupuesto participativo:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

<b>29 de febrero de 2020</b>	
Ahorros presupuesto participativo	\$ 7.375
<b>Total Cuenta presupuesto participativo</b>	<b>\$ 7.375</b>

**Recursos por transferencias del orden nacional – MEN**

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional por valor de \$131.010.031 asignado a La Institución Educativa Montecarlo Guillermo Gaviria mediante la resolución N° 02854 de marzo 20 de 2019 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015 son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por las Instituciones Educativas.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en dos (02) cuentas bancarias discriminadas así:

<b>29 de febrero de 2020</b>	
Transferencias Gratuidad	\$ 1.933.241
Maestra Pagadora CG	\$ 2.917
<b>Total Cuenta SGP y Maestra pagadora</b>	<b>\$ 1.936.158</b>

**Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación**

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación:

<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Intereses de Mora Arrendamientos	\$ 0
Arrendamientos	\$ -
Otras cuentas por cobrar	\$ -
Menos: Deterioro	\$ -
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 0</b>
<b>Corriente</b>	<b>\$ 0</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

La institución a la fecha no posee cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación.

b) Cambios en el deterioro acumulado

La institución no posee **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar con corte al 29 de febrero de 2020.

<b>Cuentas por cobrar</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	\$ -
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$ -
Saldo al 29 de febrero de 2020	\$ -

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que están en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

<b>Antigüedad</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ -</b>

**Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación**

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación.

El detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación es el siguiente: (No hay saldo)

<b>Cuentas por cobrar:</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Transferencias Municipales	\$ -
Donaciones	\$ -
Transferencias de la Nación	\$ -
Otras cuentas por cobrar	\$ 3.274
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 3.274</b>
<b>Corriente</b>	<b>\$ 3.274</b>
<b>No corriente</b>	<b>\$ -</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**  
**Medellín**  
*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995*  
**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

Corresponde al 4\*1000 generado por la entidad bancaria.

b) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación **al deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar durante el periodo contable de febrero 2020 no se presentó movimiento.

<b>29 de febrero de 2020</b>	
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	\$ -
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$ -
<b>Saldo al 29 de febrero de 2020</b>	<b>\$ -</b>

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes: (No hay saldo)

<b>Antigüedad</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ -</b>

#### **Nota 4. Arrendamientos**

##### **Arrendamiento operativo Activos en arrendamiento operativo**

No se tienen presupuestados pagos futuros mínimos por arrendamiento.

<b>Pagos mínimos futuros de arrendamiento (por recibir)</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Hasta un año	\$ 5.400.000
Entre uno y cinco años	\$ -
Más de cinco años	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 5.400.000</b>

En el mes de enero se realizaron los siguientes contratos por concesión de espacios:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

- Tienda escolar #1: A la señora Ailen Elena Pérez Espinosa, C.C. 43.759.488 por valor de \$300.000 con una vigencia de diez (10) meses.
- Tienda escolar #2: A la señora Ailen Elena Pérez Espinosa, C.C. 43.759.488 por valor de \$300.000 con una vigencia de diez (10) meses.

### **Nota 5. Bienes Muebles en Bodega**

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

<b>Costo</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
<b>Al 1 de febrero de 2020</b>	\$ -
Adquisiciones	\$ -
Traslados	\$ -
<b>29 de febrero de 2020</b>	<b>\$ -</b>

### **Nota 6. Activos intangibles**

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el periodo: (Sin saldo)

<b>Costo Al 1 de febrero de 2020</b>	<b>Licencias</b>	<b>Otros</b>
Adiciones	\$ -	\$ -
Amortización	\$ -	\$ -
Deterioro	\$ -	\$ -
Disposiciones / Retiros	\$ -	\$ -
<b>Al 29 de febrero de 2020</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

### **Amortización y cargo por deterioro**

El cargo por amortización se reconoce en el resultado de cada periodo, por medio del método de línea recta durante la vigencia de las licencias.

La institución mantiene derechos de uso sobre las licencias de software, los cuales utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones; no existe evidencia de deterioro del valor de estos activos intangibles para los periodos terminados al 31 de enero de 2020.

<b>Saldo al 1 de febrero de 2020</b>	<b>\$ -</b>
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$ -
<b>Saldo al 29 de febrero de 2020</b>	<b>\$ -</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

**Nota 7. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comprenden lo siguiente, al cierre de cada periodo:

<b>Cuentas por pagar</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ -
Rendimientos financieros	\$ 2
Retención en la fuente	\$ -
Contribución especial de obra pública	\$ -
Otras cuentas por pagar	\$ 1.460.000
Otros pasivos	\$ 3.333.917
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 4.793.919</b>
<b>Corriente</b>	<b>\$ 4.793.919</b>
<b>No corriente</b>	<b>\$ -</b>

La institución tiene una situación financiera sólida la cual le permite cumplir sin inconvenientes con el pago de todas sus cuentas por pagar.

Se posee cuentas por pagar al Municipio de Medellín por concepto de devolución de intereses financieros por \$2, honorarios por pagar a la señora Diana María Castrillon Contadora de la Institución la Educativa por el mes de enero y febrero de \$1.460.000. Y Cuentas por pagar al CLEI por valor de \$3.333.917

**Nota 8. -Patrimonio**

a) Capital fiscal

El capital fiscal de la Institución Educativa presentado en el estado de situación financiera individual al 29 de febrero de 2020, ascienda a \$18.670.781

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable.
- No se tienen movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual
- No se tienen movimientos en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité
- Se tiene el saldo desde el año 2017 en la cuenta 3105062600-Traslado de

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**  
**Medellín**

*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995*  
*Núcleo 916 Dane: 10500100123601*

Bienes FSE por valor de \$94.353.208

- Excedente acumulado a diciembre de 2018 \$2.199.099

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018.

### **Nota 9. Ingresos sin contraprestación**

#### **Transferencias**

Detalle de las transferencias de las siguientes cuentas:

<b>Cuentas</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Sistema general de participaciones	\$ -
Transferencias Municipales	\$ -
Otras transferencias	\$ -
Donaciones	\$ -
<b>Total ingresos sin contraprestación</b>	<b>\$ -</b>

Nota: El detalle de la transferencia se encuentra en la nota de efectivo y equivalente al efectivo.

#### **Otros Ingresos sin contraprestación**

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación de las siguientes cuentas:

<b>Cuentas</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Recuperaciones	\$ -
Sobrantes	\$ -
Responsabilidades fiscales	\$ -
Indemnizaciones	\$ -
Aprovechamientos	\$ -
Expedición de certificados	\$ -
Programas de educación de adultos (CLEI)	\$ 666.783
Actividades extracurriculares	\$ -
Otros ingresos diversos (Aproximación pago Impuestos)	\$ -
<b>Total Otros Ingresos sin contraprestación</b>	<b>\$ 666.783</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**  
**Medellín**

*Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995*  
*Núcleo 916 Dane: 10500100123601*

Para el periodo en mención se presentaron ingresos por concepto de CLEI.

**Nota 10. Ingresos con contraprestación**

**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros de los FSE es el siguiente:

<b>Cuentas</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$ 1.373
<b>Total Ingresos con contraprestación</b>	<b>\$ 1.373</b>

Rendimientos generados por la entidad bancaria.

**Nota 11. Otros Ingresos con contraprestación**

Detalle de los otros ingresos de los FSE es el siguiente:

<b>Cuentas</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Arrendamiento operativo	\$ 600.000
Intereses de mora arrendamiento operativo	\$ -
<b>Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses</b>	<b>\$ 600.000</b>

Con corte a febrero se tuvo ingresos de \$600.000 por concepto de concesión de espacios tiendas escolares.

**Nota 12. Gasto público social 550105**

<b>Cuentas</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$ -
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$ -
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ -
Alimentación para jornada extendida	\$ -
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes	\$ -

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**

**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo**

**Municipal No. 0016 de mayo de 1995**

**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

muebles	
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	\$ -
Mantenimiento de Software Educativo	\$ -
Bienes de menor cuantía	\$ -
<b>Total Gasto público social a febrero de 2020</b>	<b>\$ -</b>

**Nota 13. Gastos de administración y operación 5111**

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

<b>Cuentas</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Estudios y proyectos	\$ -
Vigilancia y seguridad	\$ -
Materiales y suministros	\$ -
Bienes menor cuantía ADM	\$ 1.050.000
Servicios públicos	\$ 276.504
Arrendamiento de bienes muebles	\$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ -
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ -
Fotocopias	\$ -
Comunicaciones y transporte	\$ -
Seguros generales	\$ -
Procesamiento de información	\$ -
Honorarios	\$ 1.460.000
Servicios	\$ -
Aproximaciones pagos de impuesto	\$ -
<b>Total Gastos de administración y operación</b>	<b>\$ 2.786.504</b>

Con corte a febrero se realizaron gastos por concepto de Bienes por menor cuantía, servicios públicos y honorarios a la contadora.

**Nota 14. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones 5366**

Detalle de la cuenta es el siguiente:

<b>Cuentas</b>	<b>28 de febrero de 2020</b>
Deterioro de cuentas por cobrar	\$ -
Deterioro de activos intangibles	\$ -
<b>Total Deterioro</b>	<b>\$ -</b>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO- GUILLERMO GAVIRIA CORREA**  
**Medellín**

**Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970 y Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995**  
**Núcleo 916 Dane: 10500100123601**

La institución no posee cuentas susceptibles de deterioro

**Nota 15. Gastos financieros 5802**

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

<b>Cuentas</b>	<b>29 de febrero de 2020</b>
Gastos bancarios	\$ 818.601
<b>Total Gastos Bancarios</b>	<b>\$ 818.601</b>

La entidad bancaria realiza cobros por el manejo de la banca virtual y comisión por dispersión, adicionalmente cobro comisión por cada consignación al superar el tope de 50 consignaciones mensuales, las múltiples consignaciones por concepto de CLEI generaron un cobro muy elevado para la Institución, se gestionó ante la entidad bancaria para que exonerara la cuenta de este tipo de cobro o en su defecto realizara la devolución, respuesta de la entidad bancaria fue negativa. Para el periodo de enero 2020 no se generó este cobro.

**Nota 16. Cuentas de Orden**

La Institución Educativa no tiene saldos en cuentas de orden.

**5. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**

A la fecha de aprobación de los estados financieros, no se presenta algún hecho que requería revelación o ajuste en sus cifras.

**6. Aprobación de los Estados Financieros**

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 13 de marzo de 2020.

  
**LUZ MARINA DURANGO SERNA**  
RECTORA  
C.C. 43.009.410

  
**DIANA MARIA CASTRILLON ROJAS**  
CONTADORA PÚBLICA  
C.C. 43.204.589  
TP. 111627-T